



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

Expte. 2018/01

CONTRATO DE FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVE CÚPULAS PARA LOS TELESCOPIOS DEL CENTRO PARA LA DIFUSIÓN Y PRÁCTICA DE LA ASTRONOMÍA DENOMINADO GALÁCTICA

D^a Silvia Vaquero Valer, Secretaria de la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del Contrato referenciado,

CERTIFICA:

Que la Mesa de Contratación del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del CONTRATO DE FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVE CÚPULAS PARA LOS TELESCOPIOS DEL CENTRO PARA LA DIFUSIÓN Y PRÁCTICA DE LA ASTRONOMÍA DENOMINADO GALÁCTICA (Expte. 2018/01), en acto celebrado el día 20 de abril de 2018, a las 12.00 horas, efectuó la apertura de los Sobres nº UNO recibidos para participar en la presente licitación.

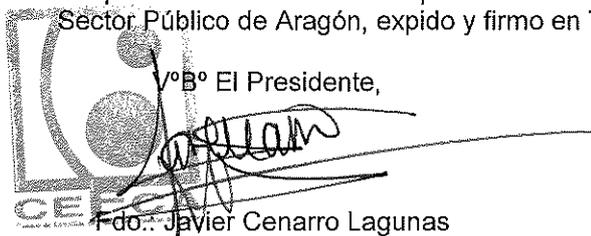
Que, realizada la verificación de la documentación administrativa presentada, se procedió a la calificación de la misma, con el resultado siguiente:

Licitador	Calificación de documentación
INTEGRACIÓN Y CONTROL S.L.	<p>Documentación incompleta:</p> <p>En el DEUC de la empresa a la que el licitador recurre para completar su solvencia se han detectado los siguientes defectos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Parte IV. Criterios de selección: Se ha cumplimentado la opción 1, cuando el PCAP exigía la cumplimentación de la opción 2, debiendo cumplimentarse:<ul style="list-style-type: none">• Sección A: IDONEIDAD. Información referida a la inscripción en el Registro Mercantil u oficial o disponibilidad de habilitantes.• Sección C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL. Debe cumplimentarse el apartado relativo a la realización de entregas del tipo especificado (al menos 1 cúpula de cada uno de los tres tamaños requeridos en el presente contrato durante los cinco últimos años), detallando los siguientes campos: descripción, importes, fechas y destinatarios.• Falta firma del DEUC por el representante de la empresa Komtronik.

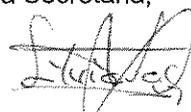
Que a la empresa cuya documentación no estaba completa, se le concedió un plazo de 3 días hábiles desde la recepción del correspondiente requerimiento, para que subsane ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo sin hacerlo se excluirá su oferta de la licitación.

Que la Mesa de Contratación volverá a reunirse a las 11:45 del día 3 de mayo de 2018 para la comprobación de la documentación requerida a INTEGRACIÓN Y CONTROL y proceder, en su caso, a la apertura pública (a las 12:00 horas) del Sobre nº DOS.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 8.4 de la Ley 3/2011 de medidas de Contratos del Sector Público de Aragón, expido y firmado en Teruel, a 24 de abril de 2018.


Y^oB^o El Presidente,
Fdo.: Javier Cenarro Lagunas

La Secretaria,


Fdo.: Silvia Vaquero Valer